



Bases Concurso en Instagram Factor Design 3x3

02.11.2021

I. ANTECEDENTES GENERALES

En Santiago de Chile, 02 de noviembre de 2021, Enlace Deco Spa, rol único tributario número 77.136.407-1, representado por don José Tomás Ovalle, CI 13.241.468-8, ambos domiciliados en Francisco Noguera 200, oficina 1102, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en adelante la “Sociedad” ha organizado el siguiente concurso, cuyos términos y condiciones se contienen en el presente instrumento, con el objeto de sortear uno de los 3 ambientes a promocionar en el concurso, de conformidad a lo que se estipula a continuación:

II. DE LAS PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

1. Pueden participar en esta campaña todas las personas naturales, mayores de 18 años de edad, en territorio chileno que cumplan las siguientes condiciones:

a) Que tengan una cuenta en la red social “Instagram”;

b) Que dicha cuenta se haya activado con a lo menos, 30 días corridos de anticipación a la fecha de inicio de la presente campaña, y que se mantenga vigente durante toda la vigencia de la promoción contenida en estas bases y hasta la fecha del sorteo, inclusive.

Para estos efectos, se considerará activación de la cuenta, la fecha de la primera fotografía cargada en ella por el titular.

c) Que dichas cuentas estén registradas como seguidores de la cuenta oficial @factordesign.cl en la red social "Instagram", y que cumplan con las demás condiciones establecidas en este documento.

III. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

1. El concurso consiste en comentar el post publicado en la cuenta @factordesign.cl donde se anuncia el concurso, etiquetando a dos amigos en los comentarios. Además deberá el concursante publicar en sus historia 1 de los ambientes a sortear etiquetando a Factor Design y el hashtag #ConcursoFD3x3. Este concurso no dará derecho a participar a aquellos seguidores que realicen cualquier otra acción en instagram, que sea incompatible con el concurso vigente.

2. El día lunes 8 de noviembre de 2021 se publicará el anuncio del concurso que circulará en Instagram correspondiente al sorteo. Tanto en la cuenta de Instagram de Factor Design como de las 3 marcas participantes que son: Sur Diseño, Papelería Home y Papel Ilustrado.

IV. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

1. El presente concurso estará vigente desde el día 8 de noviembre desde las 12.30 horas hasta el día 14 de noviembre a las 23.59 horas, ambas fechas inclusive.

Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad, se reserva el derecho a renovar la vigencia de esta promoción y, por ende, a otorgar el premio que da cuenta el presente instrumento,

mediante declaración expresa de sus representantes legales, o de uno cualquiera de sus apoderados sin ser necesaria la modificación de las presentes bases.

V. PREMIO

1. Se realizará un sorteo entre todos aquellos que cumplan las condiciones y términos establecidos en el presente instrumento, donde se sorteará de manera aleatoria con herramienta de sorteos de terceros.

El Premio consiste en la entrega de los objetos del ambiente que el ganador seleccione . Solo podrá cambiar objetos en el caso de que alguno de ellos no esté en stock al momento del canje, y podrá cambiarlo por alguno del mismo o menor valor en esa tienda . En el caso de elegir uno de mayor valor, tendrá que pagar de su bolsillo la diferencia a la tienda y en el caso de seleccionar un objeto de menor valor, la diferencia se pierde. Será Factor Design quien gestione estos temas.

El premio incluye despacho dentro de la región Metropolitana. En el caso de que el ganador se encuentre fuera de la RM, tendrá que ser él quién corra con los gastos adicionales para despachar los productos al lugar que sea indicado. Será Factor Design quien gestione estos temas.

En cuanto al papel mural, el premio incluye 2 rollos de papel sin instalación. Para la instalación deberá contratar directamente a los instaladores. Ni las marcas ni Factor Design serán responsables de tales acciones.

Para todo el proceso de entrega del premio será Factor Design quien actuará como intermediario.

El Premio no será canjeable por dinero en efectivo y no es transferible. Tampoco será acumulable con otras promociones desarrolladas por la Sociedad y o las marcas asociadas a este concurso. El premio no incluye asesoría en decoración alguna.

Los ambientes a sortear consisten en los siguientes productos:

	Producto	Marca	SKU	Cantidad
ESTILO 1'	Sillón Toscana	Sur Diseño	123464	1
	Mesa Lateral Brasil	Sur Diseño	221999	1
	Cuadros Ciudades	Papel Ilustrado	-	4
	Lampara Aplique Fixties	Sur Diseño	523131	1
	Papel Mural Loft	Papelaria Home	HLD-12930	2

	Producto	Marca	SKU	Cantidad
ESTILO 2'	Sillón Roma	Sur Diseño	125213	1
	Mesa Lateral Ovo	Sur Diseño	226196	1
	Mapa ciudades	Papel Ilustrado	-	1
	Lampara Colgar Boutei	Sur Diseño	521567	1
	Papel Mural Glistening Brick	Papelaria Home	HLD-12950	2

	Producto	Marca	SKU	Cantidad
ESTILO 3'	Papel Mural Phoebe	Papelaria Home	HLD-S98080	2
	Mesa Lateral Corby	Sur Diseño	222003	1
	Silla Nin Tapiz Rosa Viejo	Sur Diseño	13461	1
	Lampara Colgar Cristal	Sur Diseño	523255	1
	Retratos Lineales	Papel ilustrado	-	2

VI. SORTEO

1. El sorteo se realizará el día lunes 15 de noviembre entre todos los participantes que hayan realizado correctamente la dinámica establecida en las presentes bases, desde la fecha de la publicación hasta la fecha de término del concurso.

2. El sorteo del premio se realizará mediante la aplicación App Sorteos

VII.FECHA Y PUBLICACIÓN DEL GANADOR

1. El ganador se informará mediante una publicación en las historias el día lunes 15 de noviembre, en la cuenta oficial de @factordesign.cl en Instagram. Asimismo, los ganadores serán contactados a través de un mensaje Direct a través de Instagram. A tal efecto, el participante autoriza desde ya a difundir y/o publicar su nombre en la cuenta de Instagram o cualquier otro medio que el organizador decidiera utilizar, sin derecho a contraprestación alguna.

El ganador debe enviar los siguientes datos cuando sea contactado:

a) Nombre completo

b) Domicilio completo

c) Teléfono de contacto

d) Correo electrónico

2. Es responsabilidad exclusiva de cada participante revisar oportunamente las notificaciones de sus redes sociales y tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente la notificación que le informa ser ganador del Concurso. El organizador no es responsable del hecho que los participantes por cualquier causa no puedan recibir o leer sus notificaciones, por causas que no fueren imputables a Enlace Deco SpA.

3. El organizador hará los mayores esfuerzos por contactar al ganador por un máximo de tres veces, dentro de un plazo de 5 días corridos contados desde la fecha de la publicación del ganador, plazo dentro del cual el ganador deberá reclamar el Premio. Enlace Deco SpA en ninguna circunstancia será responsable en caso de que no pueda contactar al ganador luego de los tres intentos antes señalados, por causas que no fueren imputables Enlace Deco SpA.

4. En el evento que el organizador no logre contactar al ganador y/o éste o su representante, según corresponda, no reclamare su premio dentro del plazo de 5 días antes indicado, el organizador podrá realizar una nueva elección del ganador o bien declararlo desierto.

La nueva elección del ganador se hará de conformidad a lo señalado en el punto VI anterior. A su vez, éste deberá cumplir con los mismos términos y condiciones establecidas en las presentes bases.

5. El organizador se reserva la facultad de modificar la fecha, hora y lugar de la elección de los ganadores si este no pudiese ser efectuado, lo que será debidamente informado a los participantes a través de la cuenta de Instagram.

6. El organizador se reserva el derecho de realizar un segundo sorteo si es que la cuenta seleccionada es de carácter vulgar, ofensivo, incite al odio o promociona algún tipo de discriminación, dejando sin efecto el primero.

VII. PLAZO DE ENTREGA DE PREMIOS

1. El premio será enviado por despacho tradicional, a costo de las marcas involucradas, dentro de la Región Metropolitana, a la dirección proporcionada por el ganador. En el caso de que el ganador solicite despacho a regiones, éste será de cargo del ganador. Si no es posible realizar el despacho, los objetos quedarán en las oficinas de Factor Design y el ganador deberá coordinar el retiro de manera previa. Tendrá 30 días de corrido para hacerlo a partir del día en que se le notifique que el producto no pudo ser entregado.

VIII. CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

1. Por la sola circunstancia de participar en el concurso establecido en las presentes bases, es que se presupone que el Participante conoce, comprende y acepta completamente los términos y condiciones de la presente y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación y premiación. En caso de resultar ganador, acepta la publicación y difusión de la entrega del premio con su nombre y otros datos que puedan ser solicitados en los medios que el organizador estime necesarios y las marcas asociadas, sin perjuicio de lo establecido en el número 1 del punto VII de las presentes bases, relativos a los datos de carácter privado que son entregados por el ganador.

2. El organizador no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los

concurantes en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros.

3. El organizador se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona, para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo el Premio.

4. La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho al Premio, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación a los demás participantes del Concurso.

5. Las bases podrán ser consultadas en la página web www.factor.design.cl/bases-concurso-3x3 donde serán publicadas oportunamente. El organizador se reserva el derecho de modificar y enmendar las bases por causa justificada, comunicando a los participantes de su ocurrencia a través de los medios que determine.

IX. EFECTOS

Para todos los efectos a que haya lugar, serán competentes los Tribunales de Justicia de la ciudad de Santiago, República de Chile.

